

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 092

Fecha Estado: 19/09/2020

Página: 1

Nro. Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00602	2015	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MAXIGROUP S.A.S	El Despacho Resuelve Ordena entrega de depósito judicial	15/09/2020	
00279	2019	Ordinario	JOHANA ANDREA CANO HOYOS	BAVARIA S.A.	El Despacho Resuelve No es pertinente dar tramite a memorial. Vencido término fija fecha aud conciliación, decisión de exc previas, fijación litigio, dcto y práctica pruebas para el 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo en forma virtual.	15/09/2020	
00360	2019	Ejecutivo	JANETH VIVIANA SALAZAR DUQUE	GILBERTO DE JESUS BOTERO GOMEZ	Auto de traslado liquidación Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por cada una de las partes a su contraparte, por el término de 03 días.	15/09/2020	
00067	2020	Ordinario	DIEGO HERNAN USMA TORO	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	Auto que fija fecha audiencia Contestada demanda, se fija aud de conciliación, decisión de exc previas, fijación del litigio, dcto y práctica de pruebas para el 25 de febrero de 2021 a las 10:00 a.m., se llevará a cabo en forma virtual. Se requiere a los apoderados.	15/09/2020	
00133	2020	Tutelas	GLORIA PATRICIA MARIN MUÑOZ	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	El Despacho Resuelve Conceder impugnación interpuesta por la accionante, contra la sentencia que decició esta instancia. Remitir expediente a la Sala Laboral del TSM	15/09/2020	
00151	2020	Ordinario	JOSE RICARDO ACERO RODRIGUEZ	INDFUSTRIAS TANTRA S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar	15/09/2020	
00152	2020	Ordinario	ERICA ESPINOSA RAMIREZ	CMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar	15/09/2020	
00161	2020	Tutelas	CARLOS ALBERTO SANCHEZ ECHEVERRI	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto aceptando desistimiento de la acción de tutela; previa cancelacin del registro, archive.	15/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN
EN LA FECHA 19/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTOYA TEJADA
Secretario(a)